

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 1



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

62.º año

3 de enero de 2019

Sumario

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2019/C 1/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9071 — Banca Generali/Saxo Bank/JV) ⁽¹⁾	1
2019/C 1/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9212 — MinebeaMitsumi/U-Shin) ⁽¹⁾	1
2019/C 1/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9150 — China Reinsurance Group Corporation/Chaucer) ⁽¹⁾	2
2019/C 1/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9222 — Ivanhoé/Oxford/JV) ⁽¹⁾	2

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2019/C 1/05	Tipo de cambio del euro	3
-------------	-------------------------------	---

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

2019/C 1/06	Tipo de cambio del euro	4
2019/C 1/07	Tipo de cambio del euro	5
2019/C 1/08	Actualización del tipo efectivo para el cálculo del interés compuesto de conformidad con el artículo 12 del anexo XII del Estatuto de los funcionarios, con efecto a partir del 1 de enero de 2019	6

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.9071 — Banca Generali/Saxo Bank/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 1/01)

El 21 de noviembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M9071. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.9212 — MinebeaMitsumi/U-Shin)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 1/02)

El 14 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M9212. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.9150 — China Reinsurance Group Corporation/Chaucer)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2019/C 1/03)

El 17 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M9150. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.9222 — Ivanhoé/Oxford/JV)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2019/C 1/04)

El 18 de diciembre de 2018, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32018M9222. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

28 de diciembre de 2018

(2019/C 1/05)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1454	CAD	dólar canadiense	1,5602
JPY	yen japonés	126,40	HKD	dólar de Hong Kong	8,9716
DKK	corona danesa	7,4673	NZD	dólar neozelandés	1,7060
GBP	libra esterlina	0,90273	SGD	dólar de Singapur	1,5642
SEK	corona sueca	10,2773	KRW	won de Corea del Sur	1 279,35
CHF	franco suizo	1,1227	ZAR	rand sudafricano	16,4506
ISK	corona islandesa	133,20	CNY	yuan renminbi	7,8778
NOK	corona noruega	9,9738	HRK	kuna croata	7,4095
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 639,28
CZK	corona checa	25,778	MYR	ringit malayo	4,7556
HUF	forinto húngaro	321,61	PHP	peso filipino	60,282
PLN	esloti polaco	4,3028	RUB	rublo ruso	79,5445
RON	leu rumano	4,6630	THB	bat tailandés	37,317
TRY	lira turca	6,0400	BRL	real brasileño	4,4427
AUD	dólar australiano	1,6215	MXN	peso mexicano	22,5554
			INR	rupia india	80,2255

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**31 de diciembre de 2018**

(2019/C 1/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1450	CAD	dólar canadiense	1,5605
JPY	yen japonés	125,85	HKD	dólar de Hong Kong	8,9675
DKK	corona danesa	7,4673	NZD	dólar neozelandés	1,7056
GBP	libra esterlina	0,89453	SGD	dólar de Singapur	1,5591
SEK	corona sueca	10,2548	KRW	won de Corea del Sur	1 277,93
CHF	franco suizo	1,1269	ZAR	rand sudafricano	16,4594
ISK	corona islandesa	133,20	CNY	yuan renminbi	7,8751
NOK	corona noruega	9,9483	HRK	kuna croata	7,4125
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 500,00
CZK	corona checa	25,724	MYR	ringit malayo	4,7317
HUF	forinto húngaro	320,98	PHP	peso filipino	60,113
PLN	esloti polaco	4,3014	RUB	rublo ruso	79,7153
RON	leu rumano	4,6635	THB	bat tailandés	37,052
TRY	lira turca	6,0588	BRL	real brasileño	4,4440
AUD	dólar australiano	1,6220	MXN	peso mexicano	22,4921
			INR	rupia india	79,7298

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**2 de enero de 2019**

(2019/C 1/07)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1397	CAD	dólar canadiense	1,5547
JPY	yen japonés	124,28	HKD	dólar de Hong Kong	8,9294
DKK	corona danesa	7,4669	NZD	dólar neozelandés	1,7049
GBP	libra esterlina	0,90165	SGD	dólar de Singapur	1,5555
SEK	corona sueca	10,2145	KRW	won de Corea del Sur	1 278,52
CHF	franco suizo	1,1239	ZAR	rand sudafricano	16,5075
ISK	corona islandesa	133,40	CNY	yuan renminbi	7,8165
NOK	corona noruega	9,9108	HRK	kuna croata	7,4205
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 484,11
CZK	corona checa	25,752	MYR	ringit malayo	4,7195
HUF	forinto húngaro	322,37	PHP	peso filipino	59,894
PLN	esloti polaco	4,2964	RUB	rublo ruso	79,3589
RON	leu rumano	4,6600	THB	bat tailandés	36,807
TRY	lira turca	6,1130	BRL	real brasileño	4,3930
AUD	dólar australiano	1,6273	MXN	peso mexicano	22,3941
			INR	rupia india	79,9855

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Actualización del tipo efectivo para el cálculo del interés compuesto de conformidad con el artículo 12 del anexo XII del Estatuto de los funcionarios ⁽¹⁾, con efecto a partir del 1 de enero de 2019

(2019/C 1/08)

El tipo contemplado en los artículos 4 y 8 del anexo VIII del Estatuto de los funcionarios, y en el artículo 40, párrafo cuarto, y en el artículo 110, apartado 3, del régimen aplicable a los otros agentes, respectivamente, para el cálculo del interés compuesto se fijará en un 2,9 %, con efecto a partir del 1 de enero de 2019.

⁽¹⁾ Informe de Eurostat sobre la evaluación actuarial de 2018 del régimen de pensiones de los funcionarios de la Unión Europea a 1 de septiembre de 2018.

